



Nueva evaluación, sólo a ganadores de la elección judicial y la hará el INE

FABIOLA MARTÍNEZ

Las candidaturas de la elección judicial ya fueron revisadas por los comités de evaluación (uno por cada Poder de la Unión) y un segundo análisis tocará al Instituto Nacional Electoral (INE), pero sólo de quienes resulten ganadores, subrayaron fuentes de órganos electorales.

La segunda verificación es un paso previo a la declaración de validez de la contienda y la emisión de constancias de mayoría, según lo que arrojen los cómputos, a realizarse en los distritos electorales.

Las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de candidaturas (a ministros, magistrados y jueces) fueron emitidas por los comités de evaluación en noviembre pasado.

En estos documentos se establecieron los requisitos: tener ciudadanía mexicana por nacimiento y estar en pleno ejercicio de los derechos políticos y civiles; tener título de licenciado en derecho y un promedio académico de la licenciatura específico, así como experiencia de al menos cinco años en el ejercicio de la actividad jurídica.

El siguiente apartado dice: "Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, le inhabilitará para el

cargo en cualquiera que haya sido la pena y no tener suspendidos sus derechos en términos del artículo 38 constitucional".

Además, haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la publicación de la convocatoria y no haber sido titular de una secretaría de Estado, fiscal general de la República, senadora o senador, diputada o diputado federal, ni titular del Poder Ejecutivo de alguna entidad federativa durante el año previo a la convocatoria.

Lo anterior muestra que los comités de evaluación hicieron ese análisis; sin embargo, consejeros del INE advirtieron que sólo se les pidió incluir una carta en la que dijeran si estaban en alguno de los supuestos; esta situación se consideró insuficiente, de ahí el acuerdo para verificar si hay alguna sentencia firme en el historial de los 3 mil 414 candidatos.

Ante el anuncio del presidente del Senado de que impugnarán la idoneidad de personas específicas, fuentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación explicaron que los citados comités ya hicieron ese estudio, aunque no entrevistaron a todos los aspirantes —en especial el comité del Poder Judicial, cuyos integrantes renunciaron antes de culminar su tarea— por lo que ante impugnaciones, los integrantes de la sala superior estudiarán las características de cada una, incluso para determinar si admiten o desechan los eventuales medios de impugnación.

De entrada, comentaron que si un candidato es acusado de no ser idóneo por el hecho de haber sido defensor de un delincuente, no sería un elemento de peso, porque todos los ciudadanos tienen derecho a la justicia y a la defensa.